"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

Municipalidad Provincial De Sullana

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 1132-2018/MPS.

Sullana, 22 de agosto del 2018.

VISTO: El Informe N°0473-2017/MPS-GPyP de fecha 20 de agosto del 2018, presentado por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto, mediante el cual solicita Autorización de viaje a la ciudad de Lima para su persona y del Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura en Comisión de Servicios los días Jueves 23 y Viernes 24 de agosto del presente, para asistir a reunión con la Dirección de Promoción de la Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Artículo 40° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que tienen y gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento del visto presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto indica, que nuestra institución mantiene pagos pendientes de la liquidación de las siguientes obras: "Mejoramiento del Servicio de Agua Potable e Instalación del Servicio de Alcantarillado de la Villa Huangalá, Distrito y Provincia de Sullana" y "Mejoramiento y Rehabilitación de Pistas y Veredas de la Av. José de Lama del Distrito y Provincia de Sullana", las mismas que se han ejecutado bajo la modalidad de Obras por Impuestos;

Que, asimismo manifiesta que de acuerdo al Coordinado con el Equipo de Obras por Impuestos – Dirección de Promoción de la Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas; resulta necesario sostener reunión técnica de trabajo respecto a los procedimientos de dichos pagos pendientes y que mediante correo electrónico con la Sra. Irene Victoria Quispe Zavala de la Dirección de Promoción de la Inversión Pública del MEF se acordó sostener reunión de trabajo los días 23 y 24 de agosto del 2018 en la ciudad de Lima;

Que, en virtud a ello solicita autorización de viaje a la ciudad de Lima, pasajes y viáticos por los días Jueves 23 y Viernes 24 de agosto del presente, con la finalidad de cumplir con dicha comisión de servicios, proponiendo que al Ing. Segundo Liborio Pingo Periche – Subgerente de Presupuesto, se le encargue la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para lo cual indico los funcionarios que participarán:

- Gerente de Planeamiento y Presupuesto : CPC. Olinda del Pilar Dioses Guzmán
- Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura : Ing. Sigifredo Rolando Pasache Araujo

Que, la Gerencia Municipal mediante el Proveído N° 1087-2018/MPS-GM con fecha 21.08.2018, remite los actuados para su autorización correspondiente; ;

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000046;

En virtud a ello es necesario realizar las acciones correspondientes;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y de acuerdo a lo dispuesto por el despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar el viaje a la ciudad de Lima en Comisión de Servicios de los Funcionarios: **CPC. OLINDA DEL PILAR DIOSES GUZMAN – GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO** y al **ING. SIGIFREDO ROLANDO PASACHE ARAUJO – GERENTE DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA** los días Jueves 23 y Viernes 24 de agosto del presente para asistir a reunión con la Dirección de Promoción de la Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo Segundo.- Autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas el giro correspondiente a pasajes vía terrestre y viáticos de acuerdo a la Directiva vigente.

Artículo Tercero.- Encargar las funciones inherentes de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto al Ing. **SEGUNDO LIBORIO PINGO PERICHE – SUBGERENTE DE PRESUPUESTO,** mientras dure la ausencia de la Titular.

Artículo Tercero.- Encargar las funciones inherentes de la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura al Ing. **LENIN ANTINIO TALLEDO PÑA – SUBGERENTE DE OBRAS,** mientras dure la ausencia de la Titular.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chanchay
Secretaria General

c.c.:
Interesado, G.M., S.G.RR.HH., Otros
/mnll.